



DECRETO ALCALDICIO N° 429

REF: APRUEBA REINTEGRO DE DINERO DEL PROYECTO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CABO DE HORNOS.

PUERTO WILLIAMS; 26 AGO 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- Resolución Exenta N° 033, de fecha 25/06/2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Subsecretaría de la Niñez, que establece monto a transferir para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal, por un monto de \$ 9.369.948, (Nueve millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos).
- El Decreto Alcaldicio N° 505, de fecha 29/07/2019 que aprobó la Resolución Exenta N° 033, de fecha 25/06/2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Subsecretaría de la Niñez, que establece monto a transferir para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal

CONSIDERANDO:

- Informe Final Financiero. Municipalidad de Cabo de Hornos, Programa CHCC-Programa de Fortalecimiento Municipal, de fecha 26/06/2020;
- El Email, de fecha 24/08/2020 de Desarrollo Social, que señala que el reintegro es la Subsecretaría de la Niñez;
- El Memorándum N° 277, de fecha 25 de agosto de 2020 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 525, de fecha 26 de agosto de 2020 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **ORDÉNASE**, por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el reintegro del saldo que correspondía devolver del Programa Fortalecimiento Municipal SUBDERE financiado con Presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez, por la suma de \$ 36.449 (Treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), a las arcas de la Subsecretaría de la Niñez, RUT: N° 62.000420.-0, Cuenta Corriente N° 2040900038 del Banco del Estado.

2° **IMPÚTASE**, dicha devolución, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente del año 2020.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA/LSP/POG/ Isp

Distribución:

1. Subsecretaría de la Niñez
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Tesorería Municipal
8. Archivo Oficina de Partes ✓